

## SAN LAZARO

1631, sept. 19 (Copia fol. 114 v)

"En este cabildo se vieron los autos hechos en razón de los enfermos del mal de San Lázaro, y se acordó que en conformidad del auto en ellos proveído, los comisarios vayan el lunes que viene a ver y señalar de la otra banda de la boca de la Chorrera el sitio que parezca competente para vivienda y casa de los dichos enfermos, y hecho, acaben acaben de hacer inventario de los bienes de los que faltan para que se ponga en ejecución lo acordado.

1632, febrero, 6 (Fol. 127 v-128 r)

Luis Pérez de Morales ha sido declarado tocado del mal de San Lázaro por los comisarios nombrados y, por no estar enfermo de tal enfermedad, pide que lo reconozcan los médicos de la armada y los de la ciudad y que se le autorice "se le diese licencia para vivir libremente en sus casas en esta ciudad".

Sr acordó que se cumpla lo proveído.



SAN LAZARO

1633, junio, 3 (Copia f. 198 v - 199 r)

"En este cabildo se leyeron una petición de Juan de Loza en razón de Antonio González, lazarino, para ser mudado del barrio donde está, y se vieron la petición y autos de Luis Pérez de Morales, tocado del

Sobre los Lazari-  
nos para hacerles ca-  
sa.

dicho mal de San Lázaro, que pretende licencia para andar por esta ciudad y acudir a sus negocios, con la declaración que sobre su enfermedad hizo el Licdo. Rivera<sup>(1)</sup> Y tratado y conferido sobre lo dicho, se acordó que en razón de la casa y recojimiento de los enfermos de la enfermedad de San Lázaro que está acordado por esta ciudad, se haga en la parte que está señalado, ~~por esta~~ ciudad el regidor Alvaro de Luces, que está en este cabildo, comisario della con el maestro mayor Andrés Valero, comuniquen la traza y fábrica dicha casa para ~~los~~ enfermos presentes, y tomando el modelo y forma della y de su gasto, y costo, lo traiga para el primer cabildo para que juntos todos los capitulares dél, se acuerde y mande lo que convenga."

(1) Vid. "Protoinmedicato"